

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 9983** *SERVEI ESTACIÓ SANT JORDI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SERVEI ESTACIÓ SANT JORDI MOLLET, SOCIEDAD LIMITADA
ACEDESCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad SERVEI ESTACIÓ SANT JORDI, S.A. celebrada el 14 de octubre de 2015, con carácter universal, aprobó por unanimidad, la escisión total de la compañía, que traspasará, extinguiéndose la totalidad de su patrimonio social a favor de las sociedades SERVEI ESTACIÓ SANT JORDI MOLLET, S.L. y ACEDESCA, S.L., las cuales se constituirán de forma simultánea a la firma de la escritura de escisión, quienes adquirirán por sucesión universal, los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, según el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad interviniente. De conformidad con el artículo 42 LME, dado que la escisión es aprobada con carácter universal y no hay nadie más que pueda ejercer el derecho de voto, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y demás documentación que establece la normativa vigente. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mollet del Vallés, 14 de octubre de 2015.- La Administradora única, Mercedes Martí Cortés.

ID: A150045162-1